



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. 1166 DE 2021

“Por la cual se suspende el disfrute de unas vacaciones a una funcionaria de la Secretaria de Salud de Bolívar”

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 15 y 17 del Decreto 1045 de 1978, que el disfrute de las vacaciones de un empleado puede interrumpirse por necesidades del servicio y el pago del tiempo faltante se reajustarán con base en el salario que perciba el servidor al momento de reanudarlas.

Que mediante Resolución 872 del 21 de julio de 2021, se le concedieron a la funcionaria **BIENVENIDA PAJARO CASTILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.509.825, quien ostenta el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 07**, asignada a la Secretaria de Salud Departamental, treinta (30) días hábiles de vacaciones, más veintidós (22) días de disfrute según acuerdo laboral vigente, por haber prestado sus servicios de manera ininterrumpida en el tiempo comprendido entre el 12 de febrero de 2017 y el 11 de febrero de 2018 Y el 12 de febrero de 2018 y el 11 de febrero de 2019, lo cual correspondería al periodo 2017-2018 y 2018-2019 de vacaciones.

El periodo de vacaciones concedidas para su disfrute mediante el acto administrativo mencionado en considerando anterior, sería a partir del día 26 de julio de 2021 y culminaría el día 06 de octubre de 2021, debiéndose reintegrar en fecha 07 de octubre de 2021.

Que, el doctor **JULIO CESAR LUNA MARRUGO** – Oficina Asesora de Planeación, en su calidad de jefe inmediato de la funcionaria **BIENVENIDA PAJARO CASTILLO**, solicitó mediante **GOBOL-21-039665** suspender sus vacaciones, por necesidad del servicio a partir del 20 de septiembre de 2021

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

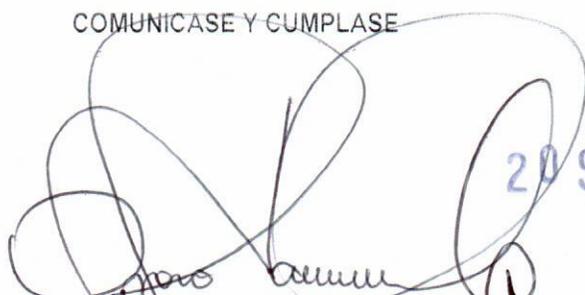
ARTICULO PRIMERO - SUSPENDER el disfrute de las vacaciones, a la funcionaria **BIENVENIDA PAJARO CASTILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.509.825, quien se desempeña en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 07**, asignado a la Secretaria de Salud Departamental, concedidas mediante Resolución No. 872 del 21 de julio de 2021, a partir del día 20 de septiembre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Que la funcionaria **BIENVENIDA PAJARO CASTILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.509.825, quien se desempeña en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 07**, asignado a la Secretaria de Salud Departamental, debe reintegrarse a sus labores el día 21 de septiembre de 2021.

VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNICASE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco – Bolívar a los,


20 SEP. 2021
ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN.
Secretario de Salud Departamental

Revisó y aprobó: Wilfrido Castañón Rivera – Líder Talento Humano
Elaboró: Merly Guette - Secretaria de Salud
Revisó: Eberto Oñate del Río – Jefe Oficina Jurídica
Revisó y aprobó: Julio Cesar Luna Marrugo

**Bolívar
primero**